



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1048/2015

"PARTIDO UNION CIVICA RADICAL S / REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA - ELECCIONES 2015"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
REGISTRO DE SENTENCIAS ELECTORATORIAS
Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres
NÚMERO: 2015
FOLIO: Cuatrocientos sesenta y Tres -
TOMO: III -
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Dr. Marcelo Damían GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ushuaia, 20 de mayo de 2015.-

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO UNIÓN CÍVICA RADICAL s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA –ELECCIONES 2015-" (Expte. N° 1048/2015); y los autos: "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 –ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE USHUAIA-" (Expediente N° 970/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 09 de marzo del año 2015, mediante Decreto Nro. 262/2015, convocó al electorado de la ciudad de Ushuaia para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL Y SIETE (7) CONCEJALES TITULARES Y SIETE (7) CONCEJALES SUPLENTEs, para el próximo 28 de junio del corriente año.-

II.- Que a fs. 111/112 se presenta la Dra. Patricia BERTOLIN, en su carácter APODERADA Partidaria, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia, Resolución N°170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 01/04 y 43/103.-; b) A fojas 7264/7271, de los autos caratulados: "UNIÓN CÍVICA RADICAL s/Reconocimiento Jurídico-Político en Jurisdicción Provincial" (Expediente N° 11/1995), obran las constancias de proceso eleccionario interno partidario, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos de la agrupación política; c) Lista de candidatos –fs. 111- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 05/42 y 104/110.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electora del Municipio de Ushuaia, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 28/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



* A 0 0 2 6 0 0 0 0 4 9 8 2 9 5 *

Constancia de notificación obrante a fs. 114.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

VI.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por el Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia en sus artículos 49 y 51; Resolución N° 170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

VII.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado con respecto al cupo femenino, artículo 50 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia y artículos 218 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

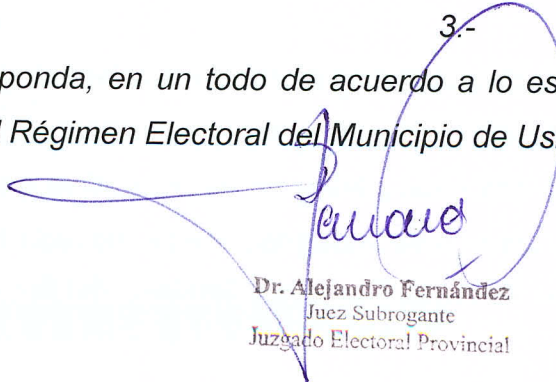
Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- Previo a expedirme sobre la oficialización de candidatos, debo tener presente la homologación dispuesta en la Resolución N° 197/2015, en la cual oportunamente celebraron el Movimiento Popular Fueguino y la Unión Cívica Radical, cuyos alcances se refieren a la categorías ejecutivas provinciales y municipales, que luego incorporaron a las agrupaciones políticas Impulso Fueguino, Movimiento Solidario Independiente, Juntos por Tierra del Fuego y Nueva Generación.-

2.- **OFICIALIZAR LA LISTA de CANDIDATOS del Partido Unión Cívica Radical en la calidad Intendente de la ciudad de Ushuaia: DE MARCO, Alejandro Damián.- En la calidad de Concejales de la ciudad de Ushuaia: TITULARES:** 1.- ROMANO, Juan Manuel; 2.- LOVISOLO, Natalia; 3.- GAMBADORO, Walter Marcelo; 4.- CARRACEDO BOSCH, Rocio Marisol; 5.- SIRACUSA, Gonzalo; 6.- ARROYABE, Evangelina y 7.- VERNET, Alejandro; **SUPLENTE:** 1.- GAILLARD, Nelida Fernanda; 2.- ARDANAZ, Jonatan Ezequiel; 3.- SOSA, María Gabriela; 4.- CICHERO, Federico Pablo; 5.- SECCO, Maria Eugenia; 6.- AGUIRRE, Javier Andres y 7.- CUFONE, Luciana Lorena.-

3.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 52, último párrafo, del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia.-


Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
N° 2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres - *Domicilio de tutela y Causa. -*
FOLIO: *Cuatrocientos sesenta y cuatro*
TOMO: *44* -
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN *[Signature]*

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

[Signature]
Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial



